

| Referencia: | 2022/00012806A   |
|-------------|--|
| Asunto:     | CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 19.08.2022 |

## MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

## CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.08.2022, se actuó lo siguiente respecto del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HORNOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0031/22 (EXPTE. TAO 2022/00012806A). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN DE URGENCIA. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: SALVAFUER SL. y BENAL MUSIC CANARIAS (OUT NOW).

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico único de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo las ofertas las siguientes:

| Empres            | as    | Precio<br>ofertado<br>(incluido<br>IGIC) | Evitar el uso de materiales y envases de usar y tirar optando por vajilla reutilizable | Aumentar en<br>2 jaimas de<br>5x5 en color<br>blanco | Incremento en<br>20 metros<br>lineales de<br>vallado de<br>hierro<br>galvanizado | Compromiso respuesta en un plazo inferior a 1 hora |
|-------------------|-------|--|--|--|--|--|
| SALVAFUER, S      | SL    | 106.893€                                 | SI   | SI   | SI   | SI   |
| BENAL<br>CANARIAS | MUSIC | 96.300€                                  | SI   | SI   | SI   | SI   |

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de las empresas Salvafuer S.L. y Benal Music Canarias, y se comprueba que consta la redacción del objeto social.

Seguidamente se proceda a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas anormalmente bajas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:



Adjudicar a favor de la empresa **BENAL MUSIC CANARIAS**, con CIF. V76363928 el contrato de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística e infraestructura necesaria para la celebración de las fiestas Patronales en Hornor Nuestra Señora de La Peña 2022, procedimiento abierto simplificado, trámite de urgencia, por un precio de noventa y seis mil trescientos euros (96.300€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de seis mil trescientos euros (6.300€).

Además, se compromete a ejecutar el contrato con las siguientes mejoras:

- Evitar el uso de materiales y envases de usar y tirar optando por vajilla reutilizable

- Aumentar en 2 jaimas de 5x5 en color blanco

- Incremento en 20 m lineales de vallado hierro galvanizado

- Compromiso respuesta en un plazo inferior a 1 hora

En consecuencia, la mesa acuerda concederle un <u>plazo de 7 días hábiles</u> de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.500,00€, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto; c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil; e) Certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.; f) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 09:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 19/08/2022 a las 13:43:31 Administrativa de Contratación Fdo.: Maria Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 19/08/2022 a las 13:45:05 El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez